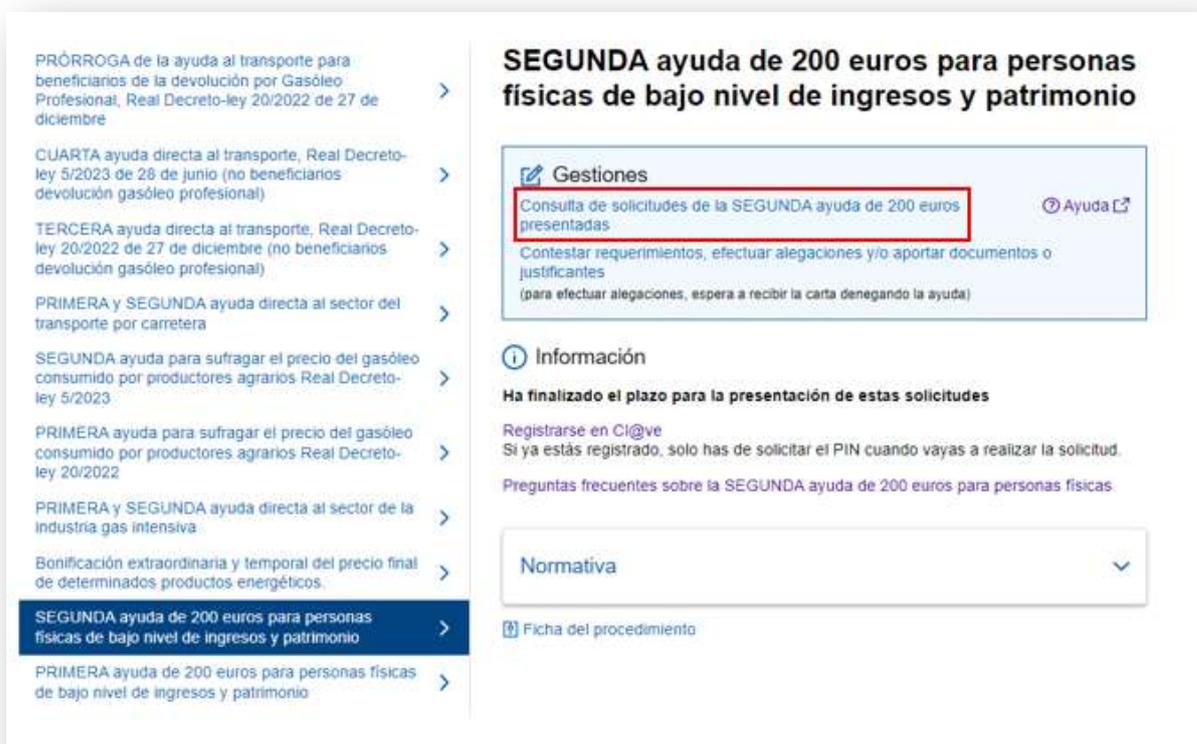


CÓMO CONSULTAR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE LA SEGUNDA AYUDA DE 200 EUROS PARA PERSONAS FÍSICAS DE BAJO NIVEL DE INGRESOS Y PATRIMONIO (Artículo 74 Real Decreto - ley 20/2022, 27 de diciembre)

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

En la Sede electrónica de la Agencia Tributaria tienes acceso a tu solicitud de la SEGUNDA ayuda de 200 euros presentada desde la opción:

- **Consulta de solicitudes presentadas**



The screenshot shows the website interface. On the left is a navigation menu with various aid categories. The 'SEGUNDA ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio' option is highlighted in blue. On the right is the main content area for this aid. It features a 'Gestiones' section with a red box around the link 'Consulta de solicitudes de la SEGUNDA ayuda de 200 euros presentadas'. Below this is an 'Información' section with a notice: 'Ha finalizado el plazo para la presentación de estas solicitudes'. There is also a 'Normativa' dropdown menu and a 'Ficha del procedimiento' link.

Después escoge cómo vas a identificarte.



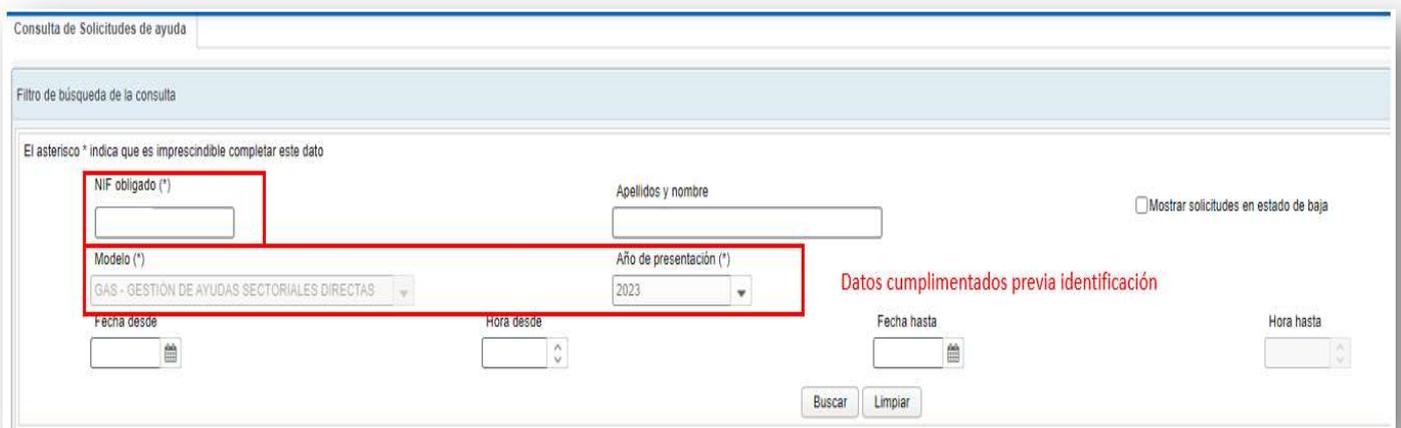
The screenshot shows two login options. The first option is 'Introduzca su DNI/NIE' with a text input field containing 'DNI o NIE'. An arrow points from this field to the text 'Acceso con Cl@ve PIN'. The second option is 'O bien' followed by a red box around the link '> Acceda con certificado o DNI electrónico'. An arrow points from this link to the text 'Acceso con certificado o DNI electrónico'.

Si te vas a identificar con Cl@ve PIN, indica tu DNI o NIE y el dato de contraste (fecha para DNI y número de soporte para NIE) y hacer clic en “Continuar”.



The screenshot shows the identification page of the Agencia Tributaria portal. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text "GOBIERNO DE ESPAÑA" and "MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA", and the Agencia Tributaria logo. On the right, there is a blue button labeled "ÁREA PERSONAL". The main content area is titled "Identificación" in red. It contains two input fields: the first is for "Introduzca su DNI/NIE" and the second is for "Introduzca la Fecha de Validez de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)" with a date picker icon. Below these fields are two blue buttons: "Cancelar" and "Continuar". At the bottom, there are two blue links: "¿Cómo obtener la fecha de validez de su DNI?" and "¿Cómo obtener la fecha de expedición de su DNI?". Below the links, there is a section titled "O bien" with a purple link: "> Acceda con certificado o DNI electrónico".

Identificado el solicitante aparecerá la siguiente pantalla de consulta. **Los campos que están marcados con un asterisco (*) aparecen ya cumplimentados:** NIF del solicitante, modelo y año de presentación.



The screenshot shows the search results page of the Agencia Tributaria portal. At the top, there is a header with the text "Consulta de Solicitudes de ayuda". Below the header, there is a section titled "Filtro de búsqueda de la consulta". A note states: "El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato". The search filters include: "NIF obligado (*)" (highlighted with a red box), "Apellidos y nombre", "Mostrar solicitudes en estado de baja" (checkbox), "Modelo (*)" (highlighted with a red box, showing "GAS - GESTIÓN DE AYUDAS SECTORIALES DIRECTAS"), "Año de presentación (*)" (highlighted with a red box, showing "2023"), "Fecha desde", "Hora desde", "Fecha hasta", and "Hora hasta". At the bottom, there are two buttons: "Buscar" and "Limpiar".

Los datos de año de presentación, fechas y horas, permitirán acotar la búsqueda especialmente cuando existen varias solicitudes. Haciendo clic en “Buscar” aparecerá la relación de expedientes, con su identificación y la posibilidad de ver y descargar tanto el justificante de presentación como el fichero presentado.

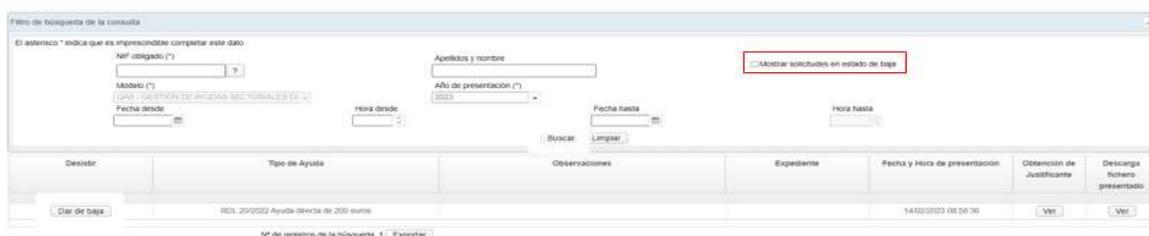


Obtención de Justificante

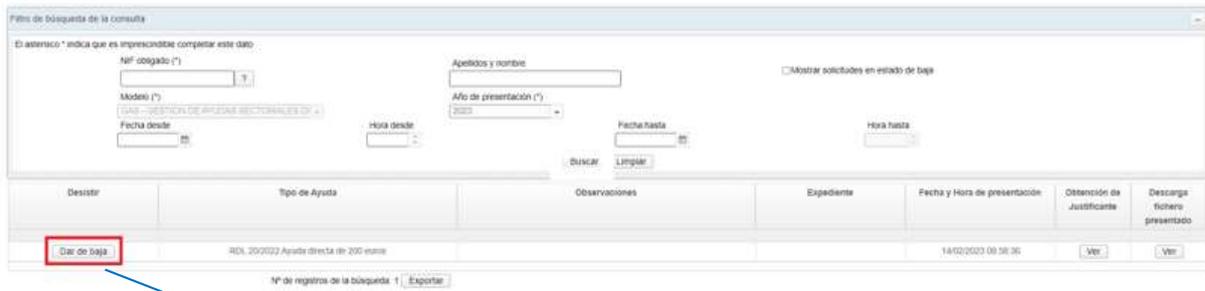
Ver



Si se selecciona la casilla de "mostrar solicitudes en estado de baja", se mostrarán todas las solicitudes presentadas indicando, además, el estado de cada una de ellas (alta o baja).



Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no es posible dar de baja los expedientes. Si selecciona la opción “dar de baja” se mostrará el siguiente mensaje:



PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE CONSULTAR LAS PREGUNTAS FRECUENTES DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AEAT

- [Preguntas frecuentes sobre la SEGUNDA ayuda de 200 euros para personas físicas](#)